



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO PTJA/15/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por acuerdo PTJA/01/2020 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5824 de fecha veinte de Mayo de dos mil veinte y, posterior a ello, por Acuerdo PTJA/012/2020 se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal, para el año dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5880 de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Mediante diversas publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5837 de fecha veinticuatro de Junio; 5865 de fecha veintitrés de Septiembre y 5880 de fecha dieciocho de Noviembre, todos del dos mil veinte; así como el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5923 de fecha tres de Marzo de dos mil veintiuno, se publicó la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinte; la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinte; la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio fiscal dos mil veinte y, finalmente, la Cuenta Pública correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinte, respectivamente, todas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- En ese tenor, de conformidad con lo estipulado por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 18 apartado A) fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 47 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos.

"2021: año de la Independencia"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/15/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte, mismos que ascienden a la cantidad de \$41,813,169.99 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), aclarando que de este importe la cantidad de \$306,935.44 (TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) fueron suministrados a este Ente, en el mes de Enero del dos mil veintiuno.

ENERO	\$ 3,586,359.64
FEBRERO	\$ 2,656,884.92
MARZO	\$ 2,821,100.28
ABRIL	\$ 4,112,657.23
MAYO	\$ 2,714,939.08
JUNIO	\$ 5,083,587.62
JULIO	\$ 3,051,851.90
AGOSTO	\$ 2,735,049.68
SEPTIEMBRE	\$ 2,735,049.68
OCTUBRE	\$ 2,735,049.68
NOVIEMBRE	\$ 5,557,685.98
DICIEMBRE	\$ 4,022,954.30

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban en lo general y en lo particular, los ingresos y erogaciones obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte, mismos que ascienden a las cantidades señaladas en las publicaciones previamente indicadas en el segundo considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte, en términos del Presupuesto de Egresos, mismo que asciende a la cantidad de \$41,857,491.22 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), los cuales incluyen los rendimientos financieros obtenidos, incluidos los pasivos debidamente contabilizados.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan en lo general y en lo particular todos los actos, contratos, convenios, adquisiciones, enajenaciones; así como las erogaciones realizadas, incluyendo las obligaciones multianuales anticipadas, por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrados del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito, por un monto de \$8,042,443.76 (OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), efectuados del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN 2020	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 4,794,374.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 477,186.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,576,527.16
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 506,123.00
TOTAL	\$ 8,042,443.76

ARTÍCULO SEXTO.- En consecuencia, se aprueba en lo general y en lo particular, la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponde del primero de Enero al treinta y

"2021: año de la Independencia"

uno de Diciembre de dos mil veinte.

TRANSITORIOS

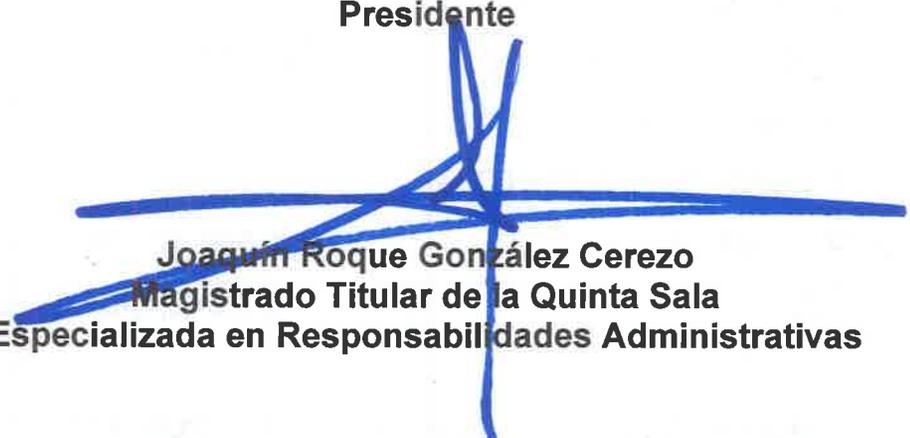
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a remitir el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso de Morelos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número ocho de fecha tres de Marzo del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; **MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ**, Titular de la Primera Sala; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala; **HILDA MENDOZA CAPETILLO**, Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

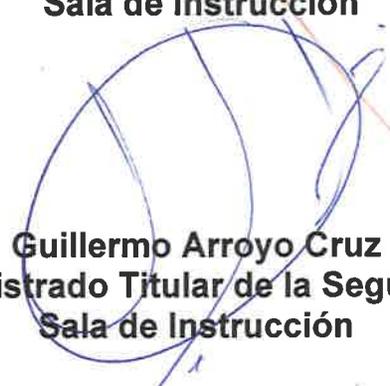
El Pleno del Tribunal
Presidente



Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas



Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera
Sala de Instrucción



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda
Sala de Instrucción



Hilda Mendoza Capetillo
Secretaria habilitada en funciones de
Magistrada de la Tercera
Sala de Instrucción

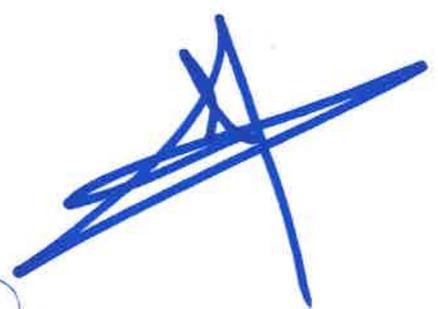


Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

“2021: año de la Independencia”



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/15/2021 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte.

